



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafruela (Burgos) para 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
1.	Gastos de personal	104.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.200,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	247.000,00
	Total gastos	527.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
1.	Impuestos directos	131.300,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.000,00
4.	Transferencias corrientes	66.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.100,00
7.	Transferencias de capital	167.000,00
	Total ingresos	527.200,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios de carrera: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

– Personal laboral: 2 socorristas piscinas municipales. 2 operarios servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafruela, a 2 de abril de 2024.

El alcalde,
Rodrigo Álvaro Contreras